

Secretaría General  
Dirección de Protección Universitaria

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
UNIVERSITARIA**

Fecha de elaboración: 06/05/2021

Fecha de actualización: 05/10/2021

Elaboró  
Área de Administración

Revisó  
Dirección

Código: DPU - MO

Versión: 1

Autorizó  
Dirección



## ÍNDICE:

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>4</b>
<b>3. BASE LEGAL</b>	<b>5</b>
<b>4. ATRIBUCIONES</b>	<b>6</b>
<b>5. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>7</b>
<b>6. ORGANIGRAMA</b>	<b>8</b>
<b>7. ESTRUCTURA FUNCIONAL</b>	<b>9</b>

## 1. INTRODUCCIÓN:

Actualmente el desafío que enfrentan las Instituciones de Educación Superior (IES) es el de desarrollar estrategias para que cada vez sean más las y los jóvenes que puedan acceder a una educación de calidad, bajo condiciones óptimas de protección entre los miembros de la comunidad universitaria. El incremento de la matrícula, los nuevos esquemas de financiamiento, la transparencia y rendición de cuentas, son temas que habían dominado la agenda administrativa de las universidades relegando el tema de seguridad en las IES. Un tema común en todas las naciones del mundo es la violencia, el incremento de los índices de criminalidad y la falta de protección. Estos hechos están marcando una nueva forma de ver y entender la realidad educativa, que tiene que ver con la protección y la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria.

La Dirección de Protección Universitaria fungirá como el órgano normativo, que asesore a las demás áreas, para la elaboración de planes de seguridad, análisis y detección de riesgos. Por ende, siempre estará coordinada con las demás dependencias de la universidad y, en especial, con el personal de seguridad universitaria para coordinar e implementar las acciones necesarias que garanticen la seguridad física de la comunidad universitaria, visitantes y del patrimonio de la UAEH.

El presente documento es de control administrativo que tiene la finalidad de apoyar en la misión y visión de la institución, a través del establecimiento y organización para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El objetivo principal de este documento es que el personal conozca las funciones que se realizan en la dependencia, cuál es su estructura orgánica, de esta manera, cumplir con las actividades que cada puesto requiere, para que las labores se realicen con responsabilidad y lograr la optimización de recursos y la eficacia en las funciones.

### 3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

La Dirección de Protección Universitaria nace de la necesidad de contar con una estructura formal de seguridad humana integral dentro del esquema organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Los escenarios actuales obligan a los sectores público, social y privado a implementar planes, programas, lineamientos y acciones tendientes a la salvaguarda de la vida, salud y patrimonio de la población. Las instituciones educativas de todos los niveles, por ende, de igual manera deben hacer lo propio disponiendo de recursos humanos calificados, materiales y tecnológicos al efecto.

Las características particulares de las Instituciones de Educación Superior, requieren esquemas de protección distintos a los que ofrecen las empresas tradicionales de seguridad privada. En tal sentido, el programa debe atender las necesidades especiales de la comunidad universitaria y el personal debe ser capacitado bajo esquemas acordes a la realidad de la UAEH.

Es así como en julio de 2018, por iniciativa del Presidente del Patronato de la UAEH, el Lic. Gerardo Sosa Castelán en unión del Rector, Lic. Adolfo Pontigo Loyola se encomienda a la Secretaria General conducir los trabajos tendientes a desarrollar el proyecto integral de seguridad humana de la institución. Se crea la Dirección de Protección Universitaria el día 14 de enero del año 2021.

#### **4. BASE LEGAL:**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Constitución Política para el Estado de Hidalgo**

**Ley Federal de Seguridad Privada**

**Ley de Seguridad Privada para el Estado de Hidalgo**

**Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**Contrato colectivo del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la UAEH**

**Estatuto del Personal Académico de la UAEH**

**Código de Ética e Integridad Académica del personal y el alumnado de la UAEH**

## 5. ATRIBUCIONES:

### **Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

#### **Título Cuarto** De la Organización Administrativa Universitaria

#### **Capítulo I** De la Secretaría General

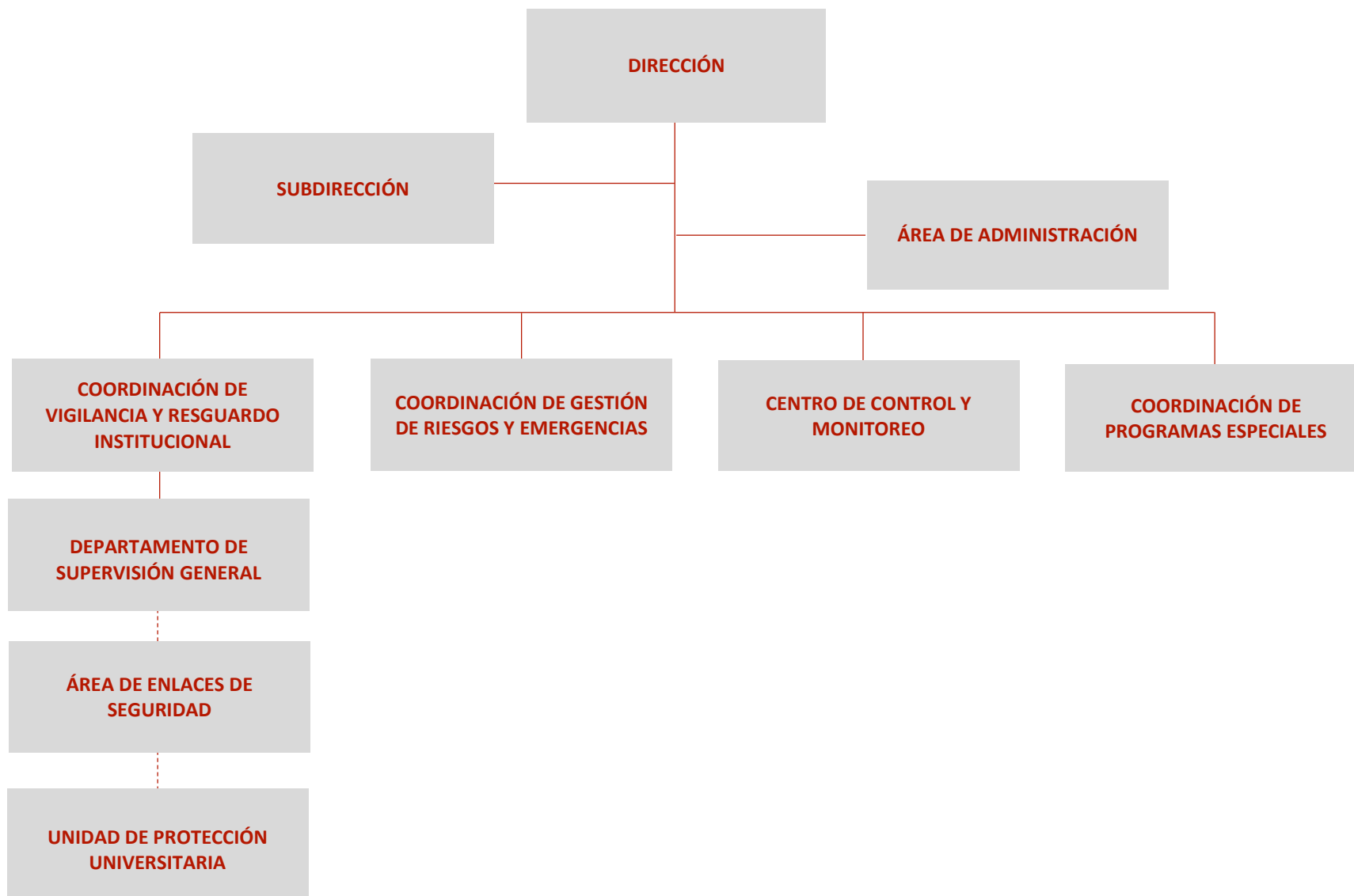
#### **Artículo 80.** Corresponde al Secretario General:

- I. Contribuir a preservar el orden y la estabilidad en la Universidad;
- XXIII.** Coordinar y supervisar los servicios de seguridad y vigilancia;
- XXX.** Cumplir las demás encomiendas que le confieran la normativa universitaria y el rector.

## 5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- ❖ Dirección
  - Subdirección
    - Área de Administración
    - Coordinación de Vigilancia y Resguardo Institucional
      - Departamento de Supervisión General
      - Área de Enlaces de Seguridad
        - Unidad de Protección Universitaria
    - Coordinación de Gestión de Riesgos y Emergencias
      - Centro de Control y Monitoreo
      - Coordinación de Programas Especiales

## 6. ORGANIGRAMA:



## 7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN
<p><b>OBJETIVO:</b> Generar e implementar los documentos, planes, manuales, programas, proyectos, acciones y estrategias dirigidos a la protección de la vida e integridad física, así como del patrimonio de la comunidad universitaria, tanto en el ámbito preventivo como en el reactivo, con la finalidad de que todo espacio o instalación de la UAEH se brinden condiciones de seguridad humana integral a todos los usuarios permanentes, ocasionales o temporales de los mismos.</p>	
<p><b>FUNCIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas en materia de protección universitaria;</li> <li>2. Orientar al personal en la realización de actividades de protección y seguridad de los recursos humanos y materiales;</li> <li>3. Servir de enlace entre la UAEH y las autoridades de Seguridad Pública;</li> <li>4. Elaborar los planes de capacitación del personal en temas relacionados principalmente a la seguridad, protección y resguardo de instalaciones, tecnologías de seguridad, atención a emergencias, entre otros;</li> <li>5. Elaborar informes mensuales de actividades de control estadístico de incidentes y eventos, así como un informe consolidado anual.;</li> <li>6. Diseñar y planear operativos especiales de seguridad y protección para eventos masivos institucionales o aquellos que por su naturaleza requieran de condiciones especiales o estrategias específicas de apoyo y atención;</li> <li>7. Brindar apoyo a las dependencias que así lo soliciten, dentro de la naturaleza de sus actividades, como también a la comunidad universitaria y sus visitantes;</li> <li>8. Elaborar la logística de prevención de incidentes en los eventos especiales (culturales, deportivos, sesiones solemnes, entre otras.);</li> <li>9. Implementar acciones en materia de prevención, protección civil, primeros auxilios, atención inmediata, vialidad y vigilancia entre otros;</li> <li>10. Impulsar que los procesos se llevan a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y</li> <li>11. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Secretaría General y la Institución.</li> </ol>	

**UNIDAD ORGÁNICA:****SUBDIRECCIÓN**

**OBJETIVO:** Vigilar y dar seguimiento a los controles de seguridad para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria, externos e infraestructura de la UEAH a través de procedimientos técnicos y humanos.

**FUNCIONES:**

1. Implementar los planes y programas de protección universitaria;
2. Supervisar en el cumplimiento de sus funciones al personal administrativo y de protección universitaria;
3. Instrumentar los procedimientos de protección universitaria;
4. Coordinar la difusión de la normatividad de protección universitaria y prevención de riesgos;
5. Planear la realización de simulacros en la institución;
6. Controlar la seguridad y protección de eventos que se lleven a cabo en los recintos universitarios;
7. Desarrollar los cursos de capacitación en función de seguridad para el personal de vigilancia;
8. Impulsar que los procesos se lleven a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

**UNIDAD ORGÁNICA:****ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

**OBJETIVO:** Administrar los recursos materiales, humanos y técnicos, adquiridos o pertenecientes a la universidad para el mejor desempeño de las funciones de protección universitaria, mediante el resguardo, organización y suministro en función de las necesidades de la Dirección y la Institución.

**FUNCIONES:**

1. Gestionar, controlar y recibir la adquisición de material, mobiliario, equipo de cómputo, materiales y servicios, así como su recepción e inventario;
2. Mantener contacto con proveedores de bienes y servicios, con la finalidad analizar las innovaciones y los mejores precios;
3. Fungir como responsable de calidad para la atención y seguimiento de los requisitos de los requisitos del Sistema Integral de Gestión Institucional, así como los requerido por la Dirección de Gestión de la Calidad en la dependencia;
4. Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y materiales salvaguardando el mobiliario y equipo, la alta y baja de bienes patrimoniales;
5. Presentar oportunamente los informes financieros a la Dirección;
6. Participar en la elaboración de proyectos para captar recursos;
7. Proponer la adquisición de equipo especial para el desempeño administrativo y operativo, y
8. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

**UNIDAD ORGÁNICA:****COORDINACIÓN DE VIGILANCIA Y  
RESGUARDO INSTITUCIONAL**

**OBJETIVO:** Coordinar y dirigir al personal de vigilancia a través de consignas de protección y seguridad para el resguardo institucional, con el apoyo de un supervisor general, enlaces de seguridad, jefes de turno en cada sede a fin de propiciar la salvaguarda de los universitarios, así como de sus pertenencias, mobiliario, instalaciones y equipo propiedad de la universidad.

**FUNCIONES:**

1. Coordinar y responder objetivamente ante situaciones de crisis que se presenten en la UAEH;
2. Reportar los informes y resultados a la Subdirección de Protección Universitaria;
3. Evaluar las tácticas de operación establecidas y realizar las adecuaciones necesarias cada que se requiera;
4. Evaluar constantemente al personal y proponer la rotación del personal de vigilancia en activo;
5. Realizar las entrevistas a los postulantes operativos para proponer su contratación como elementos de vigilancia;
6. Aplicar las acciones disciplinarias sobre al personal operativo de vigilancia;
7. Elaborar la logística de prevención de incidentes en los eventos especiales (culturales, deportivos, sesiones solemnes, entre otras).
8. Mantener un registro y base de datos del personal de vigilancia, así como de las bitácoras de incidencias, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

**UNIDAD ORGÁNICA:****DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN  
GENERAL**

**OBJETIVO:** Supervisar y garantizar la ejecución de actividades cotidianas del personal de vigilancia para la protección y seguridad, así como detectar mejoras para el desempeño en las Escuelas, Institutos y espacios de la UAEH, a fin de asegurar la salvaguarda de los universitarios.

**FUNCIONES:**

1. Velar por el cumplimiento de las tareas y/o estrategias establecidas por la Coordinación de Vigilancia y Resguardo Institucional;
2. Ejercer un control eficiente sobre el personal de vigilancia;
3. Mantener un registro completo y actualizado de las actividades realizadas bajo su supervisión;
4. Inspeccionar y vigilar las casetas de vigilancia y resguardo;
5. Orientar al personal en la realización de las actividades de protección y seguridad de los recursos humanos y materiales;
6. Brindar apoyo a las dependencias que así lo soliciten, dentro de la naturaleza de sus actividades, como también a la comunidad universitaria como visitantes, y
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

**UNIDAD ORGÁNICA:****ÁREA DE ENLACES DE SEGURIDAD**

**OBJETIVO:** Reportar al coordinador de vigilancia y resguardo institucional las necesidades y desempeño del personal de vigilancia, así como garantizar la correcta y eficiente ejecución de sus actividades dentro de la UAEH para dar cumplimiento a los objetivos de seguridad y protección de la comunidad universitaria.

**FUNCIONES:**

1. Informar a la Dirección de Protección Universitaria en caso de cualquier tipo de incidencia que requiera su intervención;
2. Contactar a las instituciones de seguridad y protección civil, ser el medio de comunicación entre las tres esferas de gobierno para la solicitud de apoyo externo en caso de necesitarse;
3. Generar reportes y las bitácoras correspondientes para llevar un registro de las actividades a su cargo en función de las actividades propias de vigilancia;
4. Detectar zonas y actividades de riesgo dentro de la UAEH, reportarlas y presentar un esquema de solución que atienda la falla o el riesgo de acuerdo a la necesidad de cada servicio, así como reportarla a su superior;
5. Establecer y ejecutar un mecanismo interno de comunicación interinstitucional eficiente, y
6. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

**UNIDAD ORGÁNICA:****UNIDAD DE PROTECCIÓN UNIVERSITARIA**

**OBJETIVO:** Vigilar y mantener la seguridad de las instalaciones universitarias mediante protocolos de seguridad y roles de guardia establecidos que den atención a los lineamientos de la Protección Universitaria con la finalidad de resguardar y proteger el patrimonio y la integridad de la comunidad de la UAEH.

**FUNCIONES:**

1. Vigilar los accesos y salidas de las instalaciones y controlar la entrada de los usuarios internos y externos, en tránsito peatonal y vehicular;
2. Realizar las rondas necesarias de inspección y vigilancia dentro de sus áreas y horarios determinados, a fin de mantener el orden y las condiciones de seguridad de las mismas;
3. Registrar los ingresos de personas o vehículos a las instalaciones mediante libros de registro e identificaciones para llevar un control específico;
4. Elaborar un reporte con las actividades acontecidas durante su turno, así como revisarla antes de iniciar su jornada;
5. Resguardar los bienes muebles e inmuebles conociendo y siguiendo los protocolos de seguridad;
6. Reportar cualquier incidencia de manera inmediata al Enlace de Seguridad para tomar medidas oportunas, correctivas o preventivas;
7. Colaborar en las actividades de protección sanitaria, protección civil, simulacros y operación de equipos de seguridad;
8. Detectar e informar comportamientos irregulares de las personas, así como sustancias no permitidas dentro de la universidad (riñas, manifestaciones, drogas, alcohol, etc.), y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

**UNIDAD ORGÁNICA:****COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

**OBJETIVO:** Coordinar las actividades y a los equipos de protección para emergencias y prevención de riesgos mediante el desarrollo y aplicación de un plan integral para la reducción de las condiciones de riesgo y desastres en la institución con apoyo de guías y capacitaciones que contribuyan a la autoprotección de la comunidad universitaria.

**FUNCIONES:**

1. Planificar de forma participativa e integral estrategias para la reducción de las condiciones de riesgo de desastres en la institución;
2. Establecer guías para la elaboración, desarrollo e implementación y mantenimiento de los planes de autoprotección y protección del patrimonio institucional y proporcionarlas a la comunidad universitaria;
3. Realizar la gestión de equipos y herramientas para la aplicación de los planes de emergencia;
4. Brindar capacitaciones a los equipos de trabajo, en materia de protección de riesgos y emergencias;
5. Coordinar equipos de trabajo dentro de la UAEH para cualquier evento de emergencia que se presente, y
6. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

**UNIDAD ORGÁNICA:****CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

**OBJETIVO:** Eficientar los recursos tecnológicos y humanos, mediante el uso de cámaras de videovigilancia, de manera preventiva y reactiva, recepción de llamadas de emergencia y/o denuncia anónima, detección de puntos vulnerables en tiempo real mediante datos, imágenes, videos, grabaciones de voz, asegurando el resguardo del patrimonio universitario y la salvaguarda de visitantes y la comunidad universitaria.

**FUNCIONES:**

1. Coordinar la puntual atención de cualquier eventualidad, tanto con el coordinador como con los primeros correspondientes;
2. Analizar y observar de manera crítica la información que se recibe;
3. Generar reportes diarios de incidencias dentro de la UAEH;
4. Generar informes con prospectiva, para la implementación de medidas de seguridad interna;
5. Ejecutar soluciones acertadas en el menor tiempo posible;
6. Evaluar la importancia y los efectos de los riesgos asociados de la información recabada, generando acciones de inteligencia, y
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

**UNIDAD ORGÁNICA:****COORDINACIÓN DE PROGRAMAS  
ESPECIALES**

**OBJETIVO:** Coordinar la implementación de programas específicos en seguridad que salvaguarden la integridad de la comunidad universitaria, mediante la identificación y evaluación de necesidades para la protección universitaria.

**FUNCIONES:**

1. Desarrollar y fortalecer las competencias profesionales de los integrantes de la Dirección de Protección Universitaria con el fin de atender las necesidades de la institución;
2. Diseñar e implementar los programas de capacitación y realizar las evaluaciones;
3. Proponer empresas o personas físicas para la impartición de cursos de capacitación;
4. Proponer programas de investigación académica en materia de seguridad y protección civil.
5. Implementar talleres dirigidos a la comunidad universitaria;
6. Planear y organizar eventos, conferencias, congresos y foros en materia de seguridad y protección civil;
7. Difundir programas de prevención, protección civil y seguridad en la comunidad universitaria;
8. Elaborar informes de resultados a la Dirección a fin de identificar y/o detectar las necesidades para fortalecer la protección universitaria, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.